PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE ALCOHOLÍMETROS Y REGLETAS.

1. INTRODUCCIÓN

El VII Plan de Adicciones del Gobierno Vasco, destaca como uno de sus principales objetivos, la reducción de la prevalencia del consumo de alcohol, impulsando las líneas de actuación encaminadas a reforzar la prevención de su consumo, al objeto, principalmente, de desnormalizar y desmitificar su uso, informando y sensibilizando a la población sobre los efectos y riesgos derivados de su consumo.

El Programa Menores y Alcohol, integrado en el Plan de Adicciones, dentro del objetivo 1.4., que persigue consolidar "las actuaciones para la desnormalización de las sustancias más consumidas y con mayor aceptación social", desarrolla a su vez, 36 acciones e iniciativas de prevención universal o selectiva, que abarcan ámbitos tan diversos como el educativo, el familiar, comunitario o el ámbito festivo y de ocio.

Estos esfuerzos van encaminados a intensificar la acción institucional ante el consumo de alcohol por parte de menores: disminuyendo la cifra de menores que lo consumen, retrasando la edad de inicio y reduciendo los consumos excesivos y de riesgo.

Para alcanzar estos objetivos, se considera indispensable reforzar el marco de relaciones interinstitucionales y el trabajo en red entre los recursos preventivos y actores sociales implicados. En este sentido, se valora, por su gran eficacia, la coordinación existente entre el Gobierno Vasco y las entidades locales, (ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones), sobre todo a la hora de acceder a jóvenes y menores en el espacio festivo y de ocio, y proporcionarles información, y sensibilizarles, para que cuenten con la información y valores que favorezcan la consolidación de hábitos de vida saludables.

Los alcoholímetros cualitativos y regletas descriptivas sobre los efectos del alcohol, son materiales que se vienen utilizando, a través del consejo breve, para sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre las contradicciones derivadas del consumo de alcohol. Por este motivo, la Dirección de Salud Pública y Adicciones tiene especial interés en potenciar

estos materiales, distribuyéndolos a las entidades locales con Plan Local de Adicciones que así lo soliciten, para su uso en el contexto de los proyectos o campañas que suelen desarrollar, y reforzándose así, además, la colaboración entre el Gobierno Vasco y dichas entidades locales.

En este pliego de prescripciones técnicas se describen las características que deba cumplirse en el suministro de alcoholímetros cualitativos y regletas distribuidoras del efecto del alcohol según sexo y peso y en ayunas o no.

2. ELEMENTOS DEL CONTRATO:

2.1-OBJETO

El objeto de la presente contratación es el suministro de 13.000 alcoholímetros cualitativos empaquetados y 13.000 regletas descriptivas sobre los efectos del alcohol.

2.2 -CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUMINISTRO:

LOTE UNO.

ALCOHOLÍMETRO, CUBIERTA Y ENVOLTORIO.

- Características alcoholímetro:
    - Modelo ajustado a la normativa de la UE sobre el registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas.
    - Alcoholímetro cualitativo que indique si se alcanza o supera la presencia de 0,25miligramos de alcohol por litro de aire respirado, (el equivalente a 0,5 gramos por litro de sangre).
    - Que contenga descripción e indicaciones sobre las características de producto, impresas en el globo, tanto euskera como en castellano.
    - Que contenga las instrucciones de uso, impresas en el globo del alcoholímetro, tanto euskera como en castellano.
    - Caducidad mínima de dos años.

- Características de la cubierta y envoltorio.

    - El alcoholímetro estará envuelto de una cubierta personalizada según diseño que proporcionará el Gobierno Vasco a la empresa adjudicataria.
    - Las dimensiones del producto, esto es, del alcoholímetro plegado en su cubierta, no deberá exceder de 100 por 54 milímetros, con una varianza de más menos 10%.
    - Todo el conjunto, de alcoholímetro y cubierta, deberá empaquetarse dentro de un envoltorio cerrado y transparente, de celulosa o material similar, que aísle completamente el alcoholímetro del exterior.

LOTE DOS.

REGLETA.

- Características de la regleta:
    - Soporte que sirva para espaciar y poder visualizar los efectos del alcohol según género y peso, tanto en estado de ayunas como habiendo ingerido alimento.
    - Estará compuesto por dos elementos:
        1. Tríptico plegable, dividido en tres partes iguales, de tal manera que las dos partes laterales se puedan doblar sobre la del centro.
        2. Un segundo elemento móvil que, deslizándose por el carril formado por el tríptico, permita recorrer los valores contenidos en el mismo, para aislar e identificar los que correspondan al cruce de las variables indicadas.
    - Las regletas serán monolingües, la mitad en euskera y la mitad castellano.
    - Las dimensiones de la regleta, con una varianza de más menos 10%, serán las siguientes:
        1. Desplegada: 254 x 52 mm
        2. Plegada: 82 x 52 mm
    - Fabricado en papel satinado de 350 g/m2.
    - El Gobierno Vasco aportará a la empresa adjudicataria el diseño de la regleta para su impresión.

3.-OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

- Realizar el suministro de 13.000 alcoholímetros cualitativos, según características antes descritas y diseño aportado por el Gobierno Vasco.
- Realizar el suministro de 13.000 regletas sobre los efectos del alcohol, según las características antes descritas y diseño aportado por el Gobierno Vasco.
- Entregar dichos materiales realizados, a la siguiente dirección:
    - Donostia-San Sebastian, 1. Vitoria-Gasteiz, 01010. Departamento de Salud. Dirección de Salud Pública y Adicciones. (Servicio de Adicciones).

4.-PLAZOS DEL CONTRATO.

El suministro tendrá un plazo máximo de ejecución de un mes desde la firma del contrato.